

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2812 EDICION DE 12 PAGINAS, APARECE LOS DIAS HABILIS	<b>VIERNES, 28 DE MARZO DE 1947.</b>	CORREO ARGENTINO SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA</b> <b>CONCESION N.º 1805</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
---	--------------------------------------	------------------------------	---

### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registra el siguiente horario para la publicación de avisos:

Dé Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

**PODER EJECUTIVO**

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO.  
**Ing. D. JUAN W. DATES**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550  
 (Palacio de Justicia)  
 TELEFONO N° 4780

DIRECTOR  
 Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente, entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

#### Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
"    atrasado dentro del mes .....	0.20
"    de más de 1 mes hasta 1 año .....	0.50
"    de más de 1 año .....	1.—
Suscripción mensual .....	2.30
"    trimestral .....	6.50
"    semestral .....	12.70
"    anual .....	25.—

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
  - b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
  - c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
    - 1º Si ocupa menos de ¼ pág. .... \$ 7.—
    - 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. .... " 12.—
    - 3º " " " ½ " " 1 " .... " 20.—
    - 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
  - d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
 

<b>AVISOS GENERALES</b> (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— excéd. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
- Por mayor término \$ 40.— excéd. palabras .....

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2° — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3° — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO:

	PAGINAS
Nº 3683 de Marzo 26 de 1947 — Créa dos secciones del primer curso en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", . . . . .	3 al 4
" 3684 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado, . . . . .	4
" 3685 " " " " " — Aprueba la Ordenanza Impositiva de la Comuna de Coronel Moldes, para el año en curso, . . . . .	4
" 3686 " " " " " — Designa un funcionario policial, . . . . .	4
" 3687 " " " " " — Autoriza a la Direcc. Prov. de Educación Física a liquidar una factura, . . . . .	4
" 3688 " " " " " — Liquidada partida para atender gastos de traslado de S. E. el Sr. Gobernador, . . . . .	4
" 3689 " " " " " — Acepta renuncia de una empleada, dispone dos ascensos y un nombramiento, . . . . .	4
" 3690 " " " " " — (A. M.) Adjudica una provisión de sellos de goma, . . . . .	4 al 5
" 3691 " " " " " — (A. M.) Liquidada factura a favor de Martorell y Altobelli, . . . . .	5
" 3692 " " " " " — (A. M.) Liquidada factura a favor de, Mariano Russo, . . . . .	5
" 3693 " " " " " — (A. M.) Acuerda un subsidio, . . . . .	5
" 3694 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por una empleada, . . . . .	5
" 3695 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida por concepto de alquileres, . . . . .	5 al 6

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 3669 de Marzo 24 de 1947 — Aprueba Resolución de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, . . . . .	6
" 3670 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de una casa de comercio, . . . . .	6
" 3671 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de la Sociedad Rural Salteña, . . . . .	6
" 3672 " " " " " — Reactualiza el decreto Nº 10211 del 29/I/1946, . . . . .	6 al 7
" 3673 " " " " " — Autoriza la entrega de un plano de cada departamento de la provincia, al Distrito 18 de Correos y Telécomunicaciones . . . . .	7
" 3674 " " " " " — (A. M.) Autoriza liquidar una factura, . . . . .	7
" 3680 " " 25 " " " — Liquidada una partida a favor de una empresa constructora, . . . . .	7
" 3681 " " " " " — Aprueba Resolución de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, . . . . .	7

EDICTOS DE MINAS

Nº 2568 — Presentación del Dr. Ernesto Samson. Expte. 1516-S . . . . .	7 al 8
--	--------

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2589 — De Don Pedro Egea Molina, . . . . .	8
Nº 2587 — De Doña Mercedes Diaz de Calatayud, . . . . .	8
Nº 2584 — De Rosario Vargas, . . . . .	8
Nº 2583 — De José Mateo Nogales, . . . . .	8
Nº 2582 — De Isidoro Fidel Zelaya, . . . . .	8

	PAGINAS
Nº 2581 — De doña Lorenza Boulter, de Cabrol, .....	8
Nº 2580 — De Doña Carmen Morales de Tejerina, .....	8
Nº 2575 — De Doña Antonia Caputo de Viera, .....	8
Nº 2572 — De Don Arturo Nanterne o Nanterna y de doña Milagro Luna de Nanterne o Nanterna, .....	9
Nº 2571 — de Doña Josefa Cortéz de Soler, .....	9
Nº 2562 — De Don Pedro Paulich, .....	9
Nº 2560 — De Doña Delfina Díaz de Aguirre, .....	9
Nº 2559 — De doña Cornelia Martínez de Jaime, .....	9
Nº 2555 — De Don Guerino Collavino, .....	9
Nº 2545 — De Doña Pastora Patricia Lobo de Pauna o Pastora Lobo de Pauna, .....	9
Nº 2532 — De Don Deugracio o Deugracios o Deuracio Burgos y otra, .....	9
Nº 2528 — De Don Carlos Aparicio, .....	9
Nº 2524 — De Don Miguel Fortunato Esper, .....	9
Nº 2523 — De Don Juan Fabriciano Arce y de Doña Angela Colina de Arce, .....	9
Nº 2522 — De Don Pedro P. Abdala, .....	9
Nº 2521 — De Doña Simona Zerpa de Vilte, .....	9 al 10
Nº 2509 — De Don Nicanor Bejarano o Nicanor Cardozo y de Manuel Santos, .....	10
Nº 2508 — De Doña Sara Abraham de Dhara, .....	10
Nº 2507 — De Don Eloy Núñez y María Ignacia Pomares de Núñez, .....	10
Nº 2499 — De Doña Mercedes Giménez de Paganetti, .....	10
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 2544 — Deducida por doña María Leona Carrasco de López, sobre un inmueble en el Dpto. de San Carlos, .....	10
Nº 2537 — Deducida por Don Emilio Torres, sobre una manzana de terreno en Orán, .....	10
Nº 2513 — Deducida por Don Florentino R. Tilca sobre inmueble en Cafayate, .....	10
Nº 2511 — Deducida por Don Pablo Victorio Cejas sobre inmueble en Anta, .....	10
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 2578 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en Juicio "Concurso Civil de Félix R. Usandivaras", .....	11
Nº 2566 — Por Martín Leguizamón, en Juicio "Emb. Preventivo Francisco Moschetti & Cía. vs. Nicolás Tagtagi", .....	11
Nº 2565 — Por Martín Leguizamón, en Juicio Ejecutivo Adolfo Sarmiento vs. José Betti, .....	11
Nº 2542 — Por Ernesto Campilongo, en ejecución Fernando Riera contra Ramón T. Poca y Sra., .....	11
<b>CITACION A JUICIO.</b>	
Nº 2590 — A Don Amado León, en los autos "Embargo preventivo — Amado León vs. Angel Sapag", .....	11
Nº 2541 — A Don Dionisio S. Paez, en Juicio "Devolución de Bienes" s/ por Miguel Jalil Sidany, .....	11
<b>REHABILITACION COMERCIAL:</b>	
Nº 2576 — De Don Matú José Anuch, .....	11
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
Nº 2585 — Solicitada por Narcisa Lozano, .....	11
<b>INTIMACION DE PAGO</b>	
Nº 2591 — A Don Angel Custodio Miranda, en juicio de apremio seguido por la Municipalidad de la Capital, .....	11 al 12
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 2588 — Comisiones y Representaciones, en esta ciudad, .....	12
Nº 2586 — "Frutería y Despensa San Martín", en esta ciudad, .....	12
Nº 2573 — Pizzería "La Cumbre", establecida en esta ciudad, .....	12
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>JURISPRUDENCIA:</b>	
Nº 629 — Corte de Justicia. Sala Segunda. CAUSA: Contra Jorge Ibarguren, por desacato (Juzgado Penal, 2ª. Nominación).	12
<b>S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —</b>	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	12

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 3683 G.  
Salta, Marzo 26 de 1947.  
Expediente N.º 5807/947.

Visto el informe elevado por el señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comer-

ciales "Hipólito Irigoyen" sobre la inscripción de primer año a fin de evitar que una gran cantidad de alumnos para el primer año de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que sobre un total de 193 alumnos inscriptos se presentaron a examen 163, y de estos se seleccionaron 102 alumnos, y que razones pedagógicas aconsejan la creación de secciones cuya composición numérica no sea mayor de 50 a 55 alumnos;

Que en el informe elevado por el señor Director se solicita la creación de dos secciones

de primer año a fin de evitar que una gran cantidad de alumnos queden sin asiento;

Que el Presupuesto para el año en curso solo provee la creación de una sola sección;

Por toda ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Créanse en la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "Hipólito Irigoyen", y por el presente curso escolar dos secciones de primer año con un máximo

de 55 (cincuenta y cinco) alumnos cada una.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que exceda a lo previsto en el Anexo E — Inciso VI — Item "Personal Docente", del Presupuesto General de Gastos para el año 1947, se atenderá del Inciso VII — Item Unico del mismo Anexo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3684 G.

Salta, 26 de Marzo de 1947.

Expediente Nº 5738|947.

Vista la renuncia elevada,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don ALBERTO QUINTEROS, como Ayudante 9º (Ordenanza) de la ex-Cámara de Alquileres y Control de Precios.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3685 G.

Salta, 26 de Marzo de 1947.

Expediente Nº 5075|947.

Visto este expediente por el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuestos que ha de regir en la citada Comuna en el ejercicio económico del corriente año; atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno y a las modificaciones efectuadas por la Municipalidad recurrente que se agregan a fs. 10,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase la ORDENANZA IMPPOSITIVA de la COMUNA DE CORONEL MOLDES, que ha de regir en el ejercicio económico del año 1947, y que se agrega de fojas 2 a 7 vta. de estas actuaciones.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente Nº 5075|47 a la Comuna recurrente, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3686-G

Salta, marzo 26 de 1947.

Expediente N.º 5479|947.

Vista la nota N.º 336 de fecha 12 de febrero ppdo., de Jefatura de Policía; atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase, con anterioridad al día 1.º de agosto de 1946, Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de GUADALUPE (Orán), al señor don JOSE DOMINGO VERA. — Matrícula N.º 3957692 — Clase 1892.

Art. 2.º — Los haberes del empleado de policía nombrado por el artículo anterior, devengados desde el 1.º de agosto al 31 de diciembre de 1946, con una asignación mensual de \$ 120.—, se imputará al ANEXO C — INCISO IX — ITEM "Personal Superior de Seguridad y Defensa" del Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1946; y los haberes del año en curso deberán imputarse al ANEXO C — INCISO IX — ITEM "Personal Superior de Seguridad y Defensa" del Presupuesto en vigor, con la misma remuneración.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3687-G

Salta, marzo 26 de 1947.

Expediente N.º 5780|947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para efectuar el pago del saldo de \$ 1.862.15, que se adeuda por trabajos realizados por la Organización Mar-Hel con motivo de la construcción de los aparatos para juegos gimnásticos encargados por la ex-Junta de Educación Física;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a efectuar el pago de la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 15|00 M|N. (\$ 1.868.15), en cancelación de las facturas presentadas por la Organización "MAR-HEL" por los trabajos precedentemente mencionados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3688-G

Salta, 26 de marzo de 1947.

Expediente N.º 16210|947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública solicita la provisión de la suma de \$ 204.— para

atender los gastos que originaron el traslado y estadía del Excmo. señor Gobernador y comitiva que lo acompañó a la localidad de Cachi para asistir a las fiestas patronales que tuvieron lugar el día 19. de marzo en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Liquidese con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 204.—) m|n, a favor del señor Secretario de la Gobernación, don DOMINGO J. SARAVIA por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 9 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3689-G

Salta, 26 de marzo de 1947.

Expediente N.º 5822|947.

Vista la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por la Escuela de Manualidades,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 17 de marzo en curso, la renuncia presentada por la señora MARIA LUISA GOMEZ de AMEZUA, al cargo de Ayudante 6º de la Escuela de Manualidades de Salta;

Art. 2.º — Designiase en carácter de ascenso, a partir del 1.º de abril próximo, al siguiente personal de la Escuela de Manualidades:

a) Ayudante 6º, a la actual Ayudante 8.º, señorita BLANCA A. OLIVER, en la vacante por renuncia de la señora de Amezua; y

b) Ayudante 8º, al actual Cadete 1.º, don FRANCISCO COLODRO, en la vacante por ascenso de la Srta. Oliver.

Art. 3.º — Nómbrase a partir del día 1.º de abril próximo, Cadete 1.º de la Escuela de Manualidades de Salta, a don TEODORO VARRA — clase 1925 — matrícula 3.907.645, en la vacante por ascenso de don Francisco Colodro.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3690-G

Salta, marzo 26 de 1947.

Expediente N.º 5621|947.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva solicita la provisión de cinco sellos de goma, indispensables para el normal desenvolvimiento de dicha Re-

partición; y considerando, que a mérito de las cotizaciones solicitadas por Depósito y Suministro, presentó sus precios la única fábrica existente en esta Ciudad, de propiedad de don Emilio Amado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 15 de marzo en curso;

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a don EMILIO AMADO, la provisión de cinco sellos de goma con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, por un importe total de VEINTITRES PESOS M/N. (\$ 23.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D — INCISO XIV — ITEM 1 — PARTIDA 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto Nº 3691-G

Salta, marzo 26 de 1947.

Expediente N.º 20729/946.

Visto este expediente en el que los señores Martorell & Altobelli, propietarios del Garage "Alberdi", presentan facturas por \$ 701.40, por provisión de repuestos, lubricantes y pensión durante los meses de octubre y noviembre de 1946, a los automóviles que prestan servicio en la Vice-Gobernación y en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 del corriente,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores MARTORELL & ALTOBELLI, la suma de SETECIENTOS UN PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 701.40), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas a estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 119.80 al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 4 y \$ 581.60 al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 2, ambas del Presupuesto General de Gastos en vigencia al 31 de diciembre de 1946, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea

ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto Nº 3692-G

Salta, 26 de marzo de 1947.

Expediente N.º 16132/947.

Vista la factura de \$ 58.75 presentada por don Mariano Russo por provisión de leche durante los meses de enero y febrero del año en curso a la Dirección General del Registro Civil; y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 14 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de don MARIANO RUSSO la suma de CINCUENTA Y OCHO PESOS con 75/100 (\$ 58.75) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar este gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto Nº 3693-G

Salta, 26 de marzo de 1947.

Expediente N.º 1225/947.

Visto este expediente en el que la Asociación de Josefinos del pueblo de Cachi solicita una ayuda del Poder Ejecutivo para solventar en parte, los gastos ocasionados con motivo de la realización de las fiestas patronales que tuvieron lugar el día 19 del corriente; y, habiendo el Gobierno de la Provincia, de conformidad a la invitación formulada por la Asociación recurrente, concurrido a los festejos de referencia, haciendo entregar en esa oportunidad el señor Secretario de la Gobernación, de la suma de \$ 200.— a la Comisión Organizadora, por el concepto ya expresado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del corriente,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) m/n. que se liquida-

rá a favor del señor Secretario de la Gobernación, don DOMINGO J. SARAVIA, como contribución del Gobierno de la Provincia a las fiestas citadas precedentemente; debiendo imputarse este egreso al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto Nº 3694-G

Salta, 26 de marzo de 1947.

Expediente N.º 5647/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita el reconocimiento de los servicios prestados en dicha repartición durante los meses de enero y febrero ppdo., por la señorita Natividad Reyes en el carácter de Ayudante 7º; y, no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 12 del actual,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita NATIVIDAD REYES, durante los meses de enero y febrero del año en curso, en el carácter de Ayudante 7º de la Dirección General del Registro Civil, a razón de la remuneración mensual de \$ 130.—; debiendo dichos haberes liquidarse con imputación al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobresalario Familiar — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto Nº 3695-G

Salta, 26 de marzo de 1947.

Expediente N.º 16140/947.

Visto este expediente en el que la señorita María Leonor Fleming presenta factura de \$ 360.— por el alquiler correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, de la casa de su propiedad sita en calle Leguizamón 948 de esta Ciudad, local que ocupa la Junta Delegada de Ayuda Escolar; atento al contrato de locación suscripto entre la Dirección Provincial de Sanidad y la recurrente, posteriormente transferido al Gobierno de la Provincia con fecha 14 de agosto ppdo. y al convenio de coordinación de los servicios médicos-sociales de carácter escolar celebrado entre la Provincia de Salta y la

Dirección de Ayuda Escolar aprobado por decreto 8969 de 6 de octubre de 1945.

Por ello y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 15 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la señorita MARIA LEONOR FLEMING la suma de TRES-CIENTOS SESENTA PESOS (\$ 360.—) %, importe correspondiente al alquiler por los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, del local que ocupa la Junta Delegada de Ayuda Escolar; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia, e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA  
OBRAS PUBLICAS  
Y FOMENTO

Decreto Nº 3669-H

Salta, marzo 24 de 1947.

Expediente N.º 16142|1947.

Visto este expediente por el cual Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N.º 139, de fecha 7 de marzo del corriente año, por la cual la Honorable Junta Administradora de la misma, dispone acordar jubilación ordinaria en el empleo de Secretaria de la Escuela "Bernardino Rivadavia", dependiente del Consejo General de Educación, a la señora Margarita Virginia Parussini de Toledo; atento a las consideraciones en que se funda dicha Resolución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 139 de la Honorable Junta Administradora de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 7 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Acordar a doña MARGARITA VIRGINIA PARUSSINI DE TOLEDO jubilación ordinaria en el empleo de Secretaria de la Escuela "Bernardino Rivadavia" dependiente del Consejo General de Educación, con la asignación mensual de \$ 190.— (CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante los cargos formulados por Contaduría a fojas 8 y 9 de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 774 a liquidarse desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicios".

"2º — Elevar estas actuaciones a conocimiento del Poder Ejecutivo a los efectos de lo

dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones vigente".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto, Nº 3670-H

Salta, marzo 24 de 1947.

Expediente N.º 15626|1947.

Visto este expediente en el cual corre la factura presentada por los Grandes Almacenes José Vidal, Soc. Resp. Ltda., por concepto de provisiones efectuadas durante el año 1945, a Dirección General de Inmuebles, la cual asciende a la suma de \$ 360.50 m.n.; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto que se factura en estos actuados por \$ 360.50 m.n. se halla numéricamente conforme, pero por corresponder a un ejercicio vencido y cerrado, ha caído bajo la sanción del artículo 13 inciso 4º de la Ley de Contabilidad;

Que en consecuencia, corresponde reconocer un crédito por el valor expresado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de los Grandes Almacenes JOSE VIDAL, Soc. Resp. Ltda., por la suma de \$ 360.50 (TRES-CIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), correspondiente a la factura presentada por concepto de provisiones efectuadas durante el año 1945, a Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3671 H.

Salta, Marzo 24 de 1947.

Expediente Nº 15029|1946.

Visto este expediente en el cual corren las planillas de subvención presentadas por la Sociedad Rural Salteña, correspondiente a los meses de marzo a diciembre de 1945; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 532 del 24 de junio de 1946, se ha reconocido a favor de la Institución recurrente un crédito de \$ 1.000.— %, importe de la subvención que se le adeuda

por los meses de marzo a julio de 1945, a razón de \$ 200.— % mensuales;

Que, en consecuencia solo debe tomarse en cuenta, de las planillas agregadas, las correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 1945, las que se encuentran numéricamente conformes por la suma de \$ 1.000.— %, pero por corresponder a un ejercicio ya vencido y cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 13º inciso 4º) de la Ley de Contabilidad, razón por la cual corresponde reconocer su crédito,

Por tales consideraciones y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Sociedad Rural Salteña, por la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M[N.]), correspondiente a la subvención por los meses de agosto a diciembre de 1945.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 3672 H.

Salta, Marzo 24 de 1947.

Expediente Nº 15927|1947.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita reactualización del Decreto Nº 10211 del 29 de enero de 1946, por el cual se autorizó a Dirección General de Rentas a tomar en sub-locación la parte inferior del inmueble ubicado en la calle Mitre 398 de esta ciudad, al precio de \$ 100.— % mensuales; teniendo en cuenta que por imperio del artículo 3º de la Ley de Contabilidad, el decreto de mención ha caducado el 31 de diciembre del mismo año,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reactualízase el decreto Nº 10211 del 29 de enero de 1946, debiendo liquidarse mensualmente, con anterioridad al día 1º del corriente año y hasta tanto entre en vigor la Ley de Presupuesto para 1947, a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M[N.]), a efectos de que con dicho importe atienda el pago correspondiente al alquiler del local que ocupa Inspección General en calle Mitre Nº 398 de esta Ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al

Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 15 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3673 H.

Salta, Marzo 24 de 1947.

Expediente Nº 15763/1947.

Visto este expediente por el cual el Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones, solicita se lo provea sin cargo alguno de un plano de cada departamento de la Provincia, material que le será necesario para la confección de un proyecto de obras a realizar en la Red Telegráfica, previstas en el programa del Plan Quinquenal; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe de Dirección General de Inmuebles, el material solicitado por el Distrito recurrente demandará un gasto de \$ 50,— %.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Como colaboración de este Gobierno para la confección de un proyecto de obras a realizar en la Red Telegráfica, previstas en el programa del Plan Quinquenal, por Dirección General de Inmuebles, procédase a proveer al Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones, sin cargo alguno, un plano de cada Departamento de la Provincia tendientes a consolidar y ampliar las instalaciones alámbricas existentes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a \$ 50,— (CINCUENTA PESOS M[N.]), se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3674 H.

Salta, Marzo 24 de 1947.

Expediente Nº 15822/1947.

Visto este expediente por el cual el señor Luis P. Madeo, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 350,— % por arreglo de una máquina impresora marca "Adrema" Nº 50764 de la Dirección General de Rentas; atento a lo informado por la precitada Repartición y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 350,— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]) que se liquidará y abonará a favor del señor Luis P. Madeo, en pago de la factura que corre a fs. 1 de estos actuados, por arreglo de la máquina impresora "Adrema" Nº 50764 de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 6— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3680 H.

Salta, Marzo 25 de 1947.

Expediente Nº 16197/1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación del importe del certificado Nº 9 extendido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa Constructora "Antonelli y Barbieri", por concepto de trabajos ejecutados en las obras "Casas para Obreros y Empleados"; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de los señores ANTONELLI y BARBIERI, la suma de \$ 7.122.72 (SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M[N.]), en pago del importe del certificado Nº 9 que corre agregado a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto autorizado, se imputará a la Partida 6 "Casas para Obreros y Empleados" de la Ley 712.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, se tomarán las medidas del caso a los efectos de la retención del 10 % en garantía de obras, sobre el importe del precitado certificado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3681 H.

Salta, Marzo 25 de 1947.

Expediente Nº 16186/1947.

Visto este expediente en el cual Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de

Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 141 del 12 de marzo del año en curso, por la cual la Honorable Junta Administradora de la misma dispone acordar jubilación ordinaria en el cargo de Directora de la Escuela "General Güemes", dependiente del Consejo General de Educación, a la señora Fanny Cardona de Fernández; atento a las consideraciones en que se funda dicha Resolución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 141 de la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 12 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva, dice:

"1º — Acordar a la señora FANNY CARDONA DE FERNANDEZ, jubilación ordinaria en el cargo de Directora de Escuela dependiente del Consejo General de Educación, con la asignación mensual de \$ 272.72 % (DOSCIEN TOS SETENTA Y DOS PESOS CON 72/100 %), calculada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 774, a liquidarse desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicios".

"2º — Elevar estas actuaciones a conocimiento del Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones vigente".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

## EDICTOS DE MINAS

Nº 2568 — EDICTO DE MINAS — Expediente Nº 1516-S.

La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas. Ernesto Samson, abogado argentino, mayor de edad constituyendo domicilio legal en Mitre 695 de esta ciudad, ante U. S. se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración o cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas hechas a la fecha de la presente solicitud y de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una superficie de dos mil (2.000 Has.) hectáreas, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, ubicados en el Rodeo de Tuctuca, departamento de Santa Victoria y de propiedad de la sucesión de doña Corina Arcoz de Campero, domiciliada en Mitre 356 de esta ciudad. La ubicación del cateo se hará como sigue: Partiendo del Cerro Bayo se medirán 1.500 metros y azimut verdadero de 202º 30' hasta ubicar el punto A punto de partida de este cateo, de A se medirán 5.000 metros con azimut de 112º

30' hasta B, de éste se medirán 4.000 metros y azimut de 202° 30' hasta C, luego desde C se toman 5.000 metros con azimut de 292° 30' hasta D y finalmente 4.000 metros y azimut 22° 30' hasta encontrar el punto A, punto de partida, cerrando así las superficie de cuatro unidades pedidas. Contando con los elementos suficientes para la exploración pido, conforme al art. 25 del Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación y el trámite que por ley le corresponda y oportunamente concederme este cateo. Acompaño croquis por duplicado — Será justicia. — E. Samson. Recibido en mi Oficina hoy cinco de agosto de 1946, siendo las diez y siete horas y treinta minutos. Consté. Aráoz Alemán. Salta, agosto 6 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel — Outes. — En 13 de agosto de 1946 notifiqué al doctor Ernesto Samson y firma. — E. Samson — M. Lavín. En 14 de agosto de 1946 pasó a Inspección de Minas con copia del escrito y plano. — M. Lavín. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Santa Victoria. Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en el plano de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el plano minero aproximadamente 32 hectáreas de la mina "La Niquelina" y 18 hectáreas del cateo 1078-G-43 quedando por lo tanto inscripto con 1950 hectáreas. Se adjunta croquis concordante con el mapa minero. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1265. Salta, agosto 20 de 1946. — José M. Torres. Aux. Princ. Insp. Gral. de minas. Salta, febrero 27 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5/6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563-H de fecha 12 de septiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del terreno. Notifíquese — Outes. En 6 de marzo de 1947 notifiqué al doctor Ernesto Samson y firma. — E. Samson — M. Lavín. Salta, marzo 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones a los folios 53 y 54 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1516-letra S, doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 18 de 1947. — Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano de minas — Importe \$ 85.40. e|21|3 al 1°|4|47

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 2589 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PEDRO EGEA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Marzo 27 de 1947. Roberto Lérica — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|28|III|47 — v|9|V|47.

N° 2587 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MERCEDES DIAZ de CALATAYUD, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, marzo 25 de 1947. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|28|3|47 — v|9|5|47.

N° 2584 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto Austerlitz, cita y emplaza a acreedores y herederos de ROSARIO VARGAS por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Edictos en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta Marzo 26 de 1947. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|27|3 al 8|5|47.

N° 2583 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don JOSE MATEO NOGALES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves

o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 24 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|27|3 al 8|5|47.

N° 2582 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Comercio doctor César Alderete interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, 2a. Nominación se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ISIDORO FIDEL ZELAYA para que comparezcan ante el Juzgado, Secretaría interina del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Marzo 5 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|27|3 al 8|5|47.

N° 2581 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LORENZA BOURLIER DE CABIROL, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, marzo 25 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|26|3|al 7|5|47.

N° 2580 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña CARMEN MORALES DE TEJERINA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, 20 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|26|3|al|7|5|47.

N° 2575 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N° 1 de la ciudad de Salta, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ANTONIA CAPUTO DE VIERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de Octubre de 1946.

Juan Soler, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|26|III|47 — v|7|5|47.



Nº 2572 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO NANTERNE o NANTERNA y de doña MILAGRO LUNA de NANTERNE o NANTERNA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, marzo 13 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20. — e|26|III|47 — v|7|5|47.

Nº 2571 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Josefa Cortés de Soler, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 20 de Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario, Importe \$ 20.—

e|22|III|47 — v|3|5|47

Nº 2562 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO PAULICH y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 7 de 1947.

Carlos Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|III|47 — v|30|IV|47.

Nº 2560 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELFINA DIAZ DE AGUIRRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos

valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Marzo 4 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|18|III|47 — v|29|IV|47.

Nº 2559 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CORNELIA MARTINEZ DE JAIME, para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal.

Salta, Marzo 12 de 1947.

Edictos en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL".

Raúl E. Arias Alemán — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|III|47 — v|23|IV|47.

Nº 2555 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don GUERINO COLLAVINO ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Marzo 8 de 1947.

Tristán C. Martínez — Secretario interino.

Importe \$ 20.—

e|13|III|47 — v|24|4|47.

Nº 2545 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de PASTORA PATRICIA LOBO DE PAUNA o PASTORA LOBO DE PAUNA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley.

Salta, Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|3|47 — al 16|4|47.

Nº 2532, — **EDICTO:** Salta, Marzo 6 de 1947. **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria, a herederos y acreedores de Deugracio o Deugracios o Deugracio Burgos y de doña María Asunción o Asunción o María de la Asunción o Azucena Humacata o Macata de Burgos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer en forma sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|7|3 al 14|4|47.

Nº 2528 — **SUCESORIO.** — El Señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, a cargo del Juzgado número uno — Capital, cita bajo apercibimiento, durante 30 días, a herederos y acreedores de CARLOS APARICIO para que hagan valer sus derechos.— Edictos en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 3 de 1947.

Juan Soler — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|5|3 al 11|4|47.

Nº 2524 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia, la Nominación, doctor Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MIGUEL FORTUNATO ESPER, y que se cita llama y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de marzo de 1946. — Juan C. Zuviña, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3 al 9|4|47.

Nº 2523 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN FABRICIANO ARCE y de doña ANGELA COLINA DE ARCE, que se cita llama y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho. Con apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3|47 al 9|4|47.

Nº 2522 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez interino de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO P. ABDALA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 10 de 1946. — Juan C. Zuviña, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3 al 9|4|47.

Nº 2521 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SIMONA ZERPA DE VILTE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta,

octubre 4 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.— e|3|3|47 al 9|4|47.

Nº 2509 — **SUCESORIO** — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha declarado abierto el juicio sucesorio de **NICANOR BEJARANO** o **NICANOR CARDOZO**, y de **MANUEL SANTOS**, y cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento, durante treinta días. Edictos en **BOLETIN OFICIAL** y diario "Norte". Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Febrero 25 de 1947. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|26|II|47 v|2|IV|47

Nº 2508 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación en lo Civil doctor **Carlos Roberto Aranda**, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario **La Provincia** y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Doña SARA ABRAHAM DE DHARA**, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 24 de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|26|II|47 v|2|IV|47

Nº 2507 — **EDICTO SUCESORIO**: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, doctor **Carlos Roberto Aranda**, manda por el presente a hacer saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los esposos **Eloy Núñez** y **María Ignacia Pomares de Núñez**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario **Norte** y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de tal término comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 15 de 1947. — **Carlos E. Figueroa**. — Importe \$ 20.— e|26|II|47 v|2|IV|47.

Nº 2499 — **EDICTO. SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil **Dr. Carlos Roberto Aranda**, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **Doña MERCEDES GIMENEZ DE PAGANETTI** y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "La Provincia" y por una vez en el **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 12 de 1946.  
**Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.— e|21|2| al 28|3|47.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº — 2544 — **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL**: Habiéndose presentado a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, interinamente a cargo del doctor **Alberto E. Austerlitz** el **Dr. MANUEL LOPEZ SANABRIA**, en nombre y representación de **doña María Leona Carrasco de López** solicitando la Posesión Treintañal de una finca "Toro Muerto" ubicada en el Dpto. de San Carlos con los siguientes límites: Norte, Río de La Viña que la separa de la propiedad de **Antonio Radich**; SUD, con propiedad de los herederos de **Santiago Sajama** y **Amadeo Ybarra**; ESTE, **Abra del Picacho** o **Quebrada del Deslinde**, que la separa de terrenos de **Antonio Radich**; y OESTE, **Abra de los Yaretos**, que la separa de la propiedad de **Dardo Ybarra** y Río de la Ovejería que la separa de la propiedad de los herederos de **Agapito Escalante**; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, febrero 17 de 1947. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase al doctor **Manuel López Sanabria** en la representación invocada en mérito del poder adjunto y deseñe la correspondiente intervención. — Téngase por deducida acción de Posesión Treintañal de la mitad del inmueble denominado "Toro Muerto", ubicado en el partido de La Viña Dpto. de San Carlos de esta Provincia, a cuyo efecto, publíquense edictos por treinta días en los diarios **La Provincia** y **BOLETIN OFICIAL**, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer a cuyo efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Deseñe intervención al señor **Fiscal de Gobierno**. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos. — Agréguese las boletas acompañadas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de San Carlos para la recepción de la prueba ofrecida. — **Alberto E. Austerlitz**. — Salta, Marzo 7 de 1947. **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|10|3 al 16|4|47.

Nº 2537 — **POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, el Señor **Juan G. Martcarena**, en representación de **Don Emilio Torres**, solicitando la posesión treintañal de una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, designada con el Nº 26, dividida en seis solares, con una extensión de ciento veinte y siete metros con treinta centímetros en cada uno de sus costados, y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, calle **Victoria**; Sud, calle **Alvear**; Este, calle **Carlos Pellegrini**; Oeste, calle **25 de Mayo**; a lo que el señor Juez ha provido lo

siguiente: Salta, Febrero 10 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, y publíquense edictos en los diarios **Norte** y **BOLETIN OFICIAL**, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése al señor **Fiscal** y deseñe intervención al señor **Fiscal de Gobierno**. — Oficiése a la Dirección de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — **Austerlitz**.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 1º de 1947.  
**Carlos Enrique Figueroa** — Escribano Secretario interino.  
 Importe \$ 40.— e|8|III|47 — v|15|IV|47.

Nº 2513 — **INFORME POSESORIO** — Habiéndose presentado don **Florentino R. Tilca**, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa habitación y terreno ubicado en la esquina de las calles **Mitre** y **Rivadavia** del pueblo de **Cafayate**, limitando por el Sud y Oeste, propiedad de **María Chacón de López**; Norte, calle **Rivadavia** y **Naciente calle Mitre**, con extensión de 41.10 mts. de frente sobre calle **Mitre** y 42.30 mts. de fondo, o sea una superficie de 1.738,0053 mts.2, catastro Nº 416; el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor **Alberto E. Austerlitz**, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del juicio. — Salta, 26 de Febrero de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|27|2 al 5|4|47.

Nº 2511 — **EDICTO**: Habiéndose presentado el doctor **José María Saravia**, en representación de don **Pablo Vitorio Cejas**, iniciando acción posesoria de su finca denominada "San Borja", situada en el Distrito de **Páso de la Cruz** de la Primera Sección del Dpto. de **Anta**, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de **Abel Toranzo**; Sud, propiedad de **Bernardo Tabarcachi**; Este, con "Zanja Muerta"; y al Oeste, con el río **Guañaco**; de una extensión de cinco cuerdas de Norte a Sud por media legua de Naciente a Poniente, el señor Juez de Primera Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil **Dr. Arturo Michel Ortiz**, a ordenado se publíquense edictos durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y **BOLETIN OFICIAL** haciéndola conocer a los que se crean interesados en el juicio para que concurran a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. — Salta, Agosto de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|27|2 al 5|4|47.

**REMATES JUDICIALES****Nº 2578 — JUDICIAL — POR ERNESTO CAMPILONGO**

Por disposición del Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia, y como correspondiente al juicio "Concurso Civil" de Félix R. Usandivaras, el día 30 de abril de 1947 a horas 17, en el local calle Caseros N.º 645, remataré SIN BASE a la mayor oferta los derechos y acciones pertenecientes al concursado sobre la finca Monte Quemado ubicada en el partido de Pitos, Departamento de Anta. Límites: Norte con la finca "Alazán Pozo" de los señores Matorras Hnos.; Sud, con Pablo Cuéllar y Electo Mendilazru; Este con Hipólito Alvarez; y Oeste con la finca "Guancaco Pozo" de Pedro R. Alvarez. Extensión 889 hectáreas con 68 áreas. Finca excelente para cría de ganado y tiene monte de quebracho colorado y blanco. En el acto se abonará el 30 % a cuenta de precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo  
Martillero

Importe \$ 40.—

e|26|3 al 7|5|47.

**Nº 2566 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Sin Base**

El sábado 29 del corriente a las 17 horas en mi escritorio, de esta ciudad, calle Alberdi 323, por orden del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete en juicio: "Embargo Preventivo, Francisco Moschetti y Cia. vs. Nicolás Tagtagi" venderé dos camiones marca "Chevrolet" N.º 1256023 y 1303427, en regulares condiciones, que se encuentran en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cia. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON  
Martillero Público

Importe \$ 12.—

e|21 al 29|3|47.

**Nº 2565 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Sin base**

El sábado 29 del corriente a las 19 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Comercio Doctor César Alderete en juicio: "Ejecutivo Adolfo Sarmiento vs. José Betti" venderé sin base los siguientes bienes embargados: Un camión marca "Chevrolet" modelo 1938; un camión marca "Chevrolet" modelo 1936 sin motor y sin cubiertas; un camión marca "Chevrolet" modelo 1936, con motor desarmado, sin cubiertas y un acoplado para el mismo de eje sin cubiertas. Estos bienes se encuentran en la ciudad de Orán en poder de los depositarios señores Simón Bruno y Julio del Moral. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON  
Martillero Público

Importe \$ 12.—

e|21 al 29|3|47.

**Nº 2542 — Por ERNESTO CAMPILONGO — JUDICIAL**

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Provincia, doctor

César Alderete, correspondiente al juicio sobre ejecución de sentencia seguido por don Fernando Rieja contra don Ramón T. Poca y doña María Elena Amado de Poca, el día 22 de abril del corriente año 1947, a horas 16, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros N.º 645, venderé en remate, con base de Quince mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de la tasación fiscal, una casa para familia, consultorio o negocio, ubicada en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini N.º 330 al 334, construida sobre terreno que mide 15.00 metros de frente sobre la calle Carlos Pellegrini por 44.30 metros de fondo, limitando, al Norte, con propiedad de los herederos de don Belisario Antolín hoy de don Salomón Chein; al Sud, y Este, con propiedad de los herederos de doña Atanasia Fortunato de Sajia; y al Oeste, con la calle Carlos Pellegrini.

En el acto del remate se exigirá el 30 % como seña y a cuenta del precio.

Ernesto Campilongo — Martillero.

Importe \$ 40.—

e|10 al 30|3 y del 7 al 21|4|47.

**CITACION A JUICIO**

**Nº 2590 — CITACION.** — En los autos "Embargo preventivo — Amado Leon vs. Angel Sapag", el señor Juez de Comercio Dr. César Alderete cita y emplaza por el término de veinte días a don Amado Leon o sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieron se les nombrará defensor que los represente en juicio. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.  
Importe \$ 25.00.

e|28|III|47 — v|26|IV|47.

**Nº 2541 — CITACION A JUICIO a don DIONISIO S. PAEZ:** En el juicio "Devolución de bienes, s/por MIGUEL JALIL SIDANY vs. DIONISIO S. PAEZ", que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de 2ª Nominación, se ha resuelto: "Salta, Febrero 13 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. "Atento lo manifestado y lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. cítese por edictos que se publicarán durante 20 veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a don DIONISIO S. PAEZ o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Ordinario seguido por don Miguel Jalil Sidany bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieron, se les nombrará defensor para que los represente. D. BONARI — Arias Alemán". Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Marzo 5 de 1947. — Raúl E. Arias Alemán Secretario.

Importe \$ 25.—

e|10|3|47 — v|2|4|47.

**REHABILITACION COMERCIAL**

**Nº 2576 — REHABILITACION:** En el expediente "Rehabilitación comercial solicitada por Matud José Anuch", el Juzgado de Primera Ins-

tancia en lo Comercial, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Marzo 21 de 1947. Hágase saber la rehabilitación solicitada por don Matud José Anuch por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto secretario hace saber. — Salta, marzo 21 de 1947.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 15.—

e|26 al 29|3 y 7 al 10|4|47.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 2585 — EDICTO. RECTIFICACION DE PARTIDA:** En el juicio "Rectificación de partida s/p. NARCISA LOZANO", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 11 de 1947. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Indalecia Dina Lozano, ocurrido el 15 de mayo de 1927, acta número mil setecientos ochenta y siete, folio ciento diez y siete, del tomo siete de La Caldera, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Narcisca" y no Leonor como figura. Cópiese notifiqúese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del artículo 28 de la ley 251. Cumplido, oficiase al señor Director del Registro Civil para su cumplimiento. C. R. ARANDA".

Lo que el suscripto secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, marzo 24 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 10.—

e|27|3 al 7|4|47.

**INTIMACION DE PAGO**

**Nº 2591 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS.**

Salta, 26 de Marzo de 1947. — Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Premios Nº 394. — EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don Angél Custodio Miranda intimándole el pago de la suma de sesenta y tres pesos con veintiseis centavos m/n. que adeuda en concepto de Alumbrado y Limpieza según liquidación de fs. 1 en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en un inmueble ubicado en la calle Caseros Nros. 2002 al 2048 hasta cubrir la suma de ciento diez pesos que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio. Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma. Art. 3º — Pase a la Oficina de Premios, para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho.

Fdo.: Arturo Torino, Intendente Municipal.

Lo que el suscripto encargado de la Oficina

de Apremios hace saber a sus efectos. — Salta 27 de Marzo de 1947. — Martín Félix Aramayo Zambrano, jefe de Apremios.  
 Importe \$ 10.60.

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 2588 — **COMERCIALES** — A los efectos legales pertinentes, hago saber al comercio y público en general, que mi negocio de comisiones y representaciones, con domicilio en esta ciudad, Avenida Belgrano Nº 1126, lo transferiré a la razón social que se constituirá próximamente y que girará en esta plaza bajo el rubro de "NOTAR" Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que me incorporaré como socio.

Luis José Territoriale

Importe \$ 12.—

e|28|III|47 — v|5|IV|47.

Nº 2586 — **VENTA DE NEGOCIO:** A los fines previstos por la ley nacional Nº 11.867 se hace saber a los interesados y acreedores que ante el suscripto Escribano, se tramita la venta del negocio "FRUTERIA Y DESPENSA SAN MARTIN" ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Córdoba esquina San Martín, que venden los señores Fernando Longarella y Juan Néstor Solaligue a favor del señor Juan José Traversi, tomando los vendedores a su exclusivo cargo las cuentas a pagar y cobrar. Oposiciones ante el suscripto: Ricardo E. Usandivaras - Escribano Nacional. Domicilios: de los vendedores, calle Córdoba esquina San Martín y del comprador, B. Belgrano 1188 - Salta. — Domicilio del Escribano, Mitre 398 - Salta.

Ricardo E. Usandivaras

Escribano Nacional

e|27|3 al 1º|4|47.

Importe \$ 12.—

**Nº 2573 — COMPRA VENTA MERCANTIL**

Se comunica que con fecha 31 de Marzo de 1947, el señor Manuel Nogales, venderá a la razón social FRANCH Y CUCCHIARO, el negocio de su propiedad ubicado en esta Ciu-

dad, calle Balcarce y Avenida Belgrano, denominado Gran Pizzería "LA CUMBRE", quedando a cargo del vendedor la totalidad de las cuentas a pagar. A efectos de la Ley 11867 se fija domicilio en las calles Balcarce y Avenida Belgrano.  
 Importe \$ 12.— e|25|3|47 - v|29|III|47.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.  
 EL DIRECTOR

**JURISPRUDENCIA**

Nº 629. — **CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.**

**CAUSA:** — Contra Jorge Ibarguren, por desacato (Juzgado Penal de 2ª. Nominación).  
**C. R.:** — Facultades disciplinarias. — De desempeño simultáneo de las funciones de senador provincial y de la abogacía.

**DOCTRINA:** — I) Los abogados de la matrícula, que ejercen su profesión ante los Tribunales, actúan siempre en el carácter de personas habilitadas con título y autorizadas por la ley para representar o patrocinar en juicio.

II) El hecho de que un abogado en ejercicio desempeñe la función de senador provincial, no obsta a las facultades disciplinarias de los jueces, las que pueden, sin reparo alguno, ejercerse a su respecto, para corregir faltas del respeto debido a los magistrados.

Salta, Marzo 25 de 1947.

**VISTO:** — El recurso de reposición interpuesto a fs. 21 por el Dr. Carlos Cornejo Costas, y

**CONSIDERANDO:**

I) Que los motivos expuestos no constituyen explicación satisfactoria del acto que esta Sala consideró falta de respeto con relación al Señor Juez "a-quo";

II) Que los abogados de la matrícula actúan simplemente en su carácter legal de personas habilitadas para el patrocinio y la representación en juicio, sin que la circunstancia de que ellos, ocasionalmente, invistan una representación legislativa pueda en modo alguno coartar las facultades disciplinarias de los jueces, acordadas por la ley para el resguardo del respeto que se les debe por parte de los litigantes, abogados y procuradores; en cuya virtud resulta fuera de lugar la alusión que el recurrente hace a sus funciones de legislador, recordando que "actualmente es Juez de Jueces".

Por ello;

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

**RESUELVE:**

NO HA LUGAR al recurso de reposición interpuesto sobre el auto de fs. 19 vta., en cuanto llama la atención al recurrente.

Cópiase, notifíquese y baje. — Sobre raspado: Resuelve. — Vale.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN  
 — NESTOR E. SYLVESTER. — Ante mí: Juan C. Zuviada — Esc. Secretario.

Nº 1639 s/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**

**IV CENSO GENERAL DE LA NACION —**

**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**